



BOLETIN N° 2685 • 16 DE DICIEMBRE DE 2016

- ***Editorial FMV***
- ***Información General***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
 - ***De la Secretaría Técnica***
- ***Correspondencia Recibida***
- ***Resoluciones de Consejo Directivo***

Voleibol con Aroma de Mujer

En momentos de definición del Campeonato Oficial de División de Honor Femenino, no pasa inadvertido el gran marco de público que se acerca a cada encuentro.

Sorpresa para algunos, anhelado por otros, esperable para unos cuantos: **el Voleibol Femenino está en Primera Plana** y no resulta ella una apreciación antojadiza: la repercusión en los medios de comunicación, la abultada afluencia de público a los partidos y la gran expectativa que las instancias finales del Torneo ha creado es, sin más, **resultado del lugar de preponderancia que la mujer está adquiriendo en disímiles y ampliados planos en la comunidad, y claro está, nuestro deporte no resulta ajeno a ello.**

En épocas donde la sociedad toda se encuentra reivindicando el rol de la Mujer con sendas campañas y programas de acción, desde la Federación Metropolitana de Voleibol, nos enorgullece ser parte del nuevo paradigma de reconocimiento y otorgamiento de posibilidades al rol femenino: el Voley se encuentra en su apogeo y es intención del Consejo Directivo fomentarlo, para que en las canchas, en los cuerpos técnicos y en la dirigencia, cada vez más se sienta, aroma de mujer.

Consejo Directivo Federación Metropolitana de Voleibol

INFORMACIÓN GENERAL

CENA ENTREGA DE PREMIOS **DIVISIONES SUPERIORES**

El próximo miércoles 21 de diciembre, a partir de las 21 horas, se llevará a cabo la cena de Entrega de Premios para las Divisiones Superiores. La misma tendrá lugar en el Club Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque y podrán concurrir dos (2) personas por cada una de las instituciones ubicadas en los primeros tres lugares de los torneos oficiales de ambas ramas.

Vale aclarar que las instituciones que deban concurrir recibirán la invitación por vía telefónica.

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

NEWSLETTER

Invitamos a todos los interesados a ingresar a nuestra página web www.metrovoley.org.ar y suscribirse al Newsletter para recibir semanalmente el Boletín actualizado.

PASES INTERFEDERATIVOS

Todo jugador que realice un Pase Interfederativo ya sea, Temporario o Definitivo, para actuar en un club de otra Federación o Asociación, deberá abonar en esta Federación la suma de

Mayores (de 19 de años)	\$ 2.000.-
Menores (de 19 años)	\$ 1.000.-

PASES LIGA NACIONAL

Pases Intrafederativos (jugadores a préstamo entre clubes de la Metro) \$ 2000

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

SANCIONES REGISTRADAS DESDE EL 24/11

JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	PARTIDO	TIPO
SALOMÓN G., SILVIO	41526	SUDAM	24/11/16	SUDAM-LOMADA	C
SALOMÓN G., SILVIO	41526 (*)	SUDAM	24/11/16	SUDAM-LOMADA	E
COIRO, GERARDO	71978	LIM	29/11/16	LIM-GLORIAS	C
PAMPÍN, RAMIRO	84349	CIUDAD "B"	02/12/16	CIUDAD "B"-CSF	C
AMBROSONI, JUAN I.	79195	CSF	02/12/16	CIUDAD "B"-CSF	C
CUELLO, HÉCTOR	87502	UNTREF	04/12/16	PATRIC-UNTREF	C
JOLY, JUAN IGNACIO	39176	PAC	06/12/16	GMB-PAC	C

(*) Deberá cumplir un partido de suspensión.

2. Secretaría Técnica.

Se informa que han sido designados como entrenadores de las Selecciones Metropolitanas Damas y Caballeros, que disputaran los Campeonatos Argentinos en el 2017 a:

Rama Damas

Sub 19 Entr. Prof. Allona Eduardo
Sub 17 Entr. Prof. Tarando Daniel

Rama Caballeros

Sub 19 Entr. Prof. Gigante Marcelo
Entr. Asist. Galimberti Tomás
Sub 17 Entr. Prof. Gimenez Julio
Sub 15 Entr. Prof. Silva Marcelo
Entr. Asist. Peloso Nicolás

Acompañará a todas las selecciones la Lic. Klga. De Lorenzo Elvira

CURSO DE ENTRENADOR NIVEL PROVINCIAL II (Sub 19 y Sub 21) 2017

Se encuentra abierta la inscripción para el Curso de Entrenadores Nivel Provincial II a realizarse en el mes de Febrero de 2017.

Días y horarios

Miércoles 15 de Febrero de 18 a 21:30 hs. Lugar: Club Oeste: Jose M. Moreno 446 –CABA-
Sábado 18 de Febrero de 9 a 18 hs. Lugar: Polideportivo Gorky Grana
Miércoles 22 de Febrero de 18 a 21:30 hs. Lugar: Club Oeste
Sábado 25 de Febrero de 9 a 18 hs. Lugar: a designar
Sábado 4 de Marzo de 9 a 18hs hs. Lugar: a designar.
Miércoles 08 de Marzo de 18 a 21:30 hs. Lugar: a designar.
Sábado 11 de Marzo de 9 a 18hs hs Lugar: a designar
Miércoles 15 de Marzo de 18 a 21:30 hs. Lugar: a designar.

La aprobación del curso requiere cumplir con el 80% de asistencia a las clases teóricas y prácticas, **tener aprobado** el Curso Provincial I.

Requisitos de Inscripción:

- 1- Tener aprobado el Curso Provincial I.
- 2- Enviar un mail solicitando FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN a sectecfmv@gmail.com
- 3- Una vez recibido deberán completar el formulario y enviarlo nuevamente a la casilla.
- 4- Una vez recibida dicha documentación recibirán un mail de **aprobación de vacante y la fecha** en que deberán acreditar el pago.
- 5- Para finalizar la inscripción deberán abonar el costo del curso \$900.- en las oficinas de la FMV – Sanchez de Bustamante 74, CABA- Los días Lunes , Martes y Jueves de 13 a 16 hs **SE RECIBIRÁN PEDIDOS DE INSCRIPCIÓN VIA MAIL HASTA EL DÍA MIÉRCOLES 28 DE DICIEMBRE O HASTA COMPLETAR VACANTES Y SE PODRÁ ABONAR HASTA EL DÍA MIÉRCOLES 28 DE DICIEMBRE.**

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Se registraron en el Libro de Correspondencia, las notas N° 862 a la N° 874 del corriente año, que fueron giradas a las correspondientes Secretarías y Comisiones.

Sin novedad.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo de esta Federación resuelve que a partir del 1º de Octubre del corriente, los clubes que figuran a continuación, que aún adeudan la ficha rosa correspondiente, no podrán realizar ningún tipo de trámite hasta tanto regularicen dicha situación:

ABS	INSM
CANG	MATANZA
CPCE	OBRAS
DAOM	PAC
FIUBA	SAGVB
GELP	UEV

Este Consejo Directivo recuerda a todas las instituciones afiliadas que ante cualquier solicitud, el club deberá enviar nota formal firmada por las autoridades vigentes en el año en curso con sus respectivos sellos aclaratorios, a los fines de que se pueda tratar la misma.

Se recuerdan las alturas de red vigentes son las siguientes:

RAMA FEMENINA:

Sub 13: 2.15 mts.

Sub 15: 2.20 mts.

Sub 17: 2.24 mts.

Sub 19: 2.24 mts.

Sub 23: 2.24 mts.

Mayores: 2.24 mts.

RAMA MASCULINA:

Sub 13: 2.20 mts.

Sub 15: 2.38 mts.

Sub 17: 2.43 mts.

Sub 19: 2.43 mts.

Sub 23: 2.43 mts.

Mayores: 2.43 mts.

NOTA Nº 863

COUNTRY – Solicita autorización para disputar Torneo Abierto de Voleibol Categoría Sub 21 en la ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial. Se recuerda que deberán reprogramar de común acuerdo los encuentros programados para dicha fecha, sin excederse de la fecha siguiente del calendario de cada categoría.

NOTA Nº 865

OESTE – Informa intención de participar el próximo año en la Cuarta División Femenina. A su vez, comunica que los días jueves y viernes el gimnasio se encuentra abocado a otras actividades, de modo que solicita autorización para disputar los encuentros como local los días lunes a partir de las 21.30 hs. Se lamenta no poder acceder a lo solicitado.

NOTA Nº 867

PASCHETTA MARÍA ANTONELLA – Solicita autorización para registrar fuera de término un Pase Libre (Contrapase) firmado por CABNA. Se autoriza.

NOTA Nº 868

APAIB – Solicita autorización para competir en el Torneo de Segunda División Caballeros durante el año 2017 presentando tira incompleta de Divisiones Inferiores – jugarían con las categorías Sub 19 y Sub 21 –. Se autoriza únicamente para la primera etapa.

NOTA Nº 869

FEVA – Envía Aranceles FeVA 2017. Se toma nota.

NOTA Nº 870

FEVA – Envía Listado de Equipos Inscriptos para la Liga Argentina Femenina A1. Se toma nota.

NOTA Nº 871

FEDEDAC – Envía Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de diciembre del corriente a las 17 hs en la Asociación Cristiana de Jóvenes. Se toma nota.

El Consejo Directivo aprueba las siguientes modificaciones al Reglamento Interno:

9) DE LOS REPRESENTANTES**DONDE DICE**

ART.1.9.1. Las Afiliadas estarán obligadas a designar anualmente a tres personas que desempeñarán indistintamente la función de Representantes.

DEBE DECIR

ART.1.9.1. Las Afiliadas estarán obligadas a designar anualmente a tres personas que desempeñarán indistintamente la función de Representantes, **dichos representantes no podrán serlo para más de una institución.**

ART.1.9.2. Los Representantes serán designados automáticamente y caducarán el 31 de Diciembre de cada año, pudiendo ser designados en forma indefinida.

DONDE DICE

ART.1.9.3. Podrán ser Representantes las personas designadas por las Instituciones Afiliadas, mayores de 18 años, no pudiendo serlo los Miembros del CD de la FMV

DEBE DECIR

ART.1.9.3. Podrán ser Representantes las personas designadas por las Instituciones Afiliadas, mayores de 18 años, no pudiendo serlo los Miembros del CD de la FMV, **como así tampoco árbitros.**

ART.1.9.4. Su actuación se iniciará una vez que el CD haya tomado conocimiento de sus nombramientos sin objeción en reunión ordinaria y serán el nexo permanente entre la FMV y la Institución que representen.

ART.1.9.5. Las Afiliadas con la designación anual, deberán remitir una ficha especial con los datos personales y firma de cada uno de los Representantes designados, autenticada por Presidente y Secretario de la Institución y sus reemplazantes naturales o quienes hagan sus veces.

Por razones de ordenamiento serán las únicas personas a quienes la FMV otorgará el derecho a solicitar informes, efectuar trámites administrativos, intervenir con voz en las reuniones del CD cuando el mismo lo autorice, tomar vista de los expedientes emanados del CD o Tribunal de Penas y toda otra gestión que no sea expresamente requerida a la Afiliada por otra vía.

ART.1.9.6. El CD no admitirá la realización de gestiones por interpósitas personas invocando la autorización de los Representantes, ni aún mediando autorización firmada por éstos.

ART.1.9.7. El CD sólo dará curso a la tramitación verificada por una persona distinta a los Representantes, cuando haya sido autorizada a esa sola determinada gestión por nota de la Afiliada con firma y sello del Presidente y Secretario.

ART.1.9.8. Los Representantes podrán, por excepción, participar en calidad de oyentes de las reuniones extraordinarias y ordinarias del CD previa autorización de éste.

ART.1.9.9. Las notificaciones efectuadas por el CD a los Representantes, tendrán idéntica validez y formalidad como si fueran comunicadas a las Afiliadas que los invisten.

DONDE DICE:

ART. 12.1.3. En la disputa de los encuentros correspondientes a las competencias que organice, autorice o auspicie la FMV, corresponderá el ingreso sin cargo a las siguientes personas pertenecientes a los equipos intervinientes en los partidos que se realicen:

- a) Presidente de la delegación y delegado del equipo.
- b) Director Técnico, Preparador Físico, Médico o Kinesiólogo, Oficial de Mesa de Control y doce (12) jugadores por equipo.

DEBE DECIR:

ART. 12.1.3. En la disputa de los encuentros correspondientes a las competencias que organice, autorice o auspicie la FMV, corresponderá el ingreso sin cargo a las siguientes personas pertenecientes a los equipos intervinientes en los partidos que se realicen:

- a) Presidente de la delegación y delegado del equipo.
- b) Director Técnico, Preparador Físico, Médico o Kinesiólogo, Oficial de Mesa de Control y dieciocho (18) jugadores por equipo.

El Consejo Directivo aprueba los siguientes Aranceles 2017:

ARANCELES 2017

AFILIACIÓN ó REAFILIACIÓN 2017

Costo: \$900

Categoría Promocional: \$600

Vencimiento: Viernes 17 de Febrero

Informamos que abonando la misma en efectivo hasta el día miércoles 28 de diciembre inclusive, el costo será de \$650. Los que no llegaran a hacerlo, también podrán realizar el pago mediante transferencia o depósito bancario (los datos figuran a continuación), manteniendo el mismo valor, hasta el 31 de enero de 2017.

En el caso de la Categoría PROMOCIONAL, el costo será de \$350.

DENOMINACION: FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL

BANCO: CREDICOOP COOP.LTDO.

SUCURSAL: 1

Nº CUENTA EN PESOS: 2470-0

Nº CBU : 19100018 55000100247000

NOTA: UNA VEZ EFECTUADO EL DEPOSITO DEBEN ENVIAR POR FAX AL Nº 0114864-4566 INT.22, EL COMPROBANTE DEL DEPOSITO EFECTUADO INDICANDO CLUB; Y QUE ABONA O BIEN POR MAIL A tesoreriafmv@metrovoley.org.ar

AFILIACION O REAFILIACION ANUAL \$ 900.-

AFILIACION O REAFILIACION ANUAL CATEGORIA PROMOCIONAL \$ 600.-

ARANCEL POR CLUB

Estarán compuestos por las categorías de sus divisiones Superiores y Nivel de sus Inferiores. La suma resultante (anual) será dividida en 10 cuotas. Con la inscripción se hará efectivo el pago de la Primera Cuota y las restantes 9 cuotas vencerán los días 15 de cada mes desde Abril a Diciembre de 2017

SI LA INSTITUCIÓN ABONA EN TÉRMINO LAS 10 CUOTAS SE LE BONIFICARÁ UN 10% DEL TOTAL CON LA ENTREGA DE MATERIAL DEPORTIVO EN MARZO DEL 2018.

DIVISIONES SUPERIORES

DIVISION DE HONOR, CADA RAMA	\$ 15.600.-
PRIMERA DIVISION, CADA RAMA	\$ 11.200.-
SEGUNDA DIVISION, CADA RAMA	\$ 8.250.-
TERCERA DIVISION, CADA RAMA	\$ 4.800.-
CUARTA DIVISION DAMAS	\$ 4.300.-
MAXIVOLEY CABALLEROS	\$ 4.300.-

DIVISIONES INFERIORES

SUB-13, SUB-15, SUB-17, SUB-19 y SUB-21 Y 5 SUPERFECHAS	
NIVEL "A", CADA RAMA	\$ 23.500.-
NIVEL "B", CADA RAMA	\$ 18.500.-
NIVEL "C", CADA RAMA	\$ 15.500.-
NIVEL "D", CADA RAMA	\$ 10.800.-
Tira incompleta Nivel "D" Dam. (no menos de dos categorías) por categoría	\$ 2.200.-
Tira incompleta Nivel "D" Cab. (no menos de dos categorías) por categoría	\$ 2.200.-
Solo Sub-13, cada rama	\$ 1.600.-

Tiras "B" Completas: Se cobrará el 60% del valor que le corresponda por el nivel en el que participará la Institución.

Superiores "B": Se cobrará el 60% del valor que le corresponda por el nivel en el que participará la Institución.

CATEGORIA PROMOCIONAL (Inscripción de equipos)

PRIMERA ETAPA	\$ 3.400.-
SEGUNDA ETAPA	\$ 2.500.-

ARANCELES 2017

ARANCELES PASES CATEGORIAS INFERIORES

DESTINO	ORIGEN	\$
SUB-19 A (1999)	NIVEL A	4.150.-
	NIVEL B	4.380.-
	NIVEL C	4.750.-
	NIVEL D	4.980.-
SUB-19 B (1999)	NIVEL A	2.950.-
	NIVEL B	3.380.-
	NIVEL C	3.550.-
	NIVEL D	3.650.-
SUB-19 C (1999)	NIVEL A	1.600.-
	NIVEL B	1.700.-
	NIVEL C	1.890.-
	NIVEL D	1.980.-
SUB-19 D (1999)	NIVEL A	480.-
	NIVEL B	570.-
	NIVEL C	670.-
	NIVEL D	750.-
SUB-13 A (2004)	NIVEL A	1.950.-
	NIVEL B	2.500.-
SUB-15 A (2002-2003)	NIVEL C	2.250.-
	NIVEL D	2.400.-
SUB-13 C (2004)	NIVEL A	480.-
	NIVEL B	530.-
SUB-15 C (2002-2003)	NIVEL C	580.-
	NIVEL D	650.-

DESTINO	ORIGEN	\$
SUB-17 A (2000-2001)	NIVEL A	2.950.-
	NIVEL B	3.300.-
	NIVEL C	3.550.-
	NIVEL D	3.650.-
SUB-17 B (2000-2001)	NIVEL A	1.750.-
	NIVEL B	1.850.-
	NIVEL C	1.980.-
	NIVEL D	2.200.-
SUB-17 C (2000-2001)	NIVEL A	670.-
	NIVEL B	750.-
	NIVEL C	850.-
	NIVEL D	920.-
SUB-17 D (2000-2001)	NIVEL A	380.-
	NIVEL B	450.-
	NIVEL C	530.-
	NIVEL D	600.-
SUB-13 B (2004)	NIVEL A	970.-
	NIVEL B	1.050.-
SUB-15 B (2002-2003)	NIVEL C	1.150.-
	NIVEL D	1.200.-
SUB-13 D (2004)	NIVEL A	180.-
	NIVEL B	230.-
SUB-15 D (2002-2003)	NIVEL C	270.-
	NIVEL D	300.-

MUY IMPORTANTE (Aranceles para jugadores Sub-13, Sub-15, Sub-17 y Sub-19)

El costo de un Pase Temporario será del 50% del importe de los Pases Simples Definitivos, que correspondiese.

El costo de un Pase Libre será del 60% del importe de los Pases Simples Definitivos, que correspondiese.

Todo jugador/a que se encuentre incluido en las listas de protección (30%) y solicite un Pase Definitivo, el club cedente recibirá el 70% del valor de un pase triple.

Los jugadores incluidos en las listas de protección (30%) no podrán gestionar "pase libre" (Art. 7.5.11)

En caso de tratarse de un Pase Simple, el club cedente recibirá el 40%

A los efectos de la aplicación de los aranceles fijados para cada categoría, se tendrá en cuenta la categoría del club de destino y fijará el arancel la categoría del club de origen.

Ej: Jugador categoría Sub-19 (1999), cuyo club de origen esta en nivel B y su club de destino será Nivel A, abonará por un Pase Definitivo \$ 4.380.-

PASES DEFINITIVOS Y/O LIBRES

Para jugadores Sub 19 (1998), Sub-21 y Mayores.

DIVISION DE HONOR		\$ 5.100.-
PRIMERA DIVISION		\$ 3.800.-
SEGUNDA DIVISION		\$ 2.000.-
TERCERA DIVISION		\$ 1.050.-
CUARTA DAMAS		\$ 950.-
MAXIVOLEY		\$ 900.-

El costo de un Pase Temporario será del 50% del importe de los Pases Definitivos, que correspondiese. Cabe aclarar que para el caso de los Mayores, la Federación solamente percibirá un arancel por los mismos, tomándose en cuenta, la categoría del club de destino.

Para la categoría Sub-21 se percibirá un arancel teniendo en cuenta la categoría de la división superior o el de la división inferior del club de destino, el que sea mayor nivel.

Ej: jugador Sub-21 cuyo club de destino está en División de Honor y las inferiores en Nivel B abonará un arancel como Sub-21 de División de Honor.

Ej.: Jugador Sub-21 cuyo club de destino está en Primera División y las inferiores en Nivel A abonará un arancel como Sub-21 de División de Honor.

HABILITACIONES	DIV. DE HONOR	PRIMERA	SEGUNDA.	TERCERA	CUARTA	PROMOC.
Mayores/ Sub-19 (1998) / Sub-21	\$ 1.500.-	\$ 1.050.-	\$ 600.-	\$ 350.-	\$ 350.-	\$ 350.-
	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	NIVEL D		
Sub-19 (1999)	\$ 1.200.-	\$ 670.-	\$ 450.-	\$ 210.-		
Sub-17	\$ 880.-	\$ 500.-	\$ 300.-	\$ 190.-		
Sub-15 / Sub-13	\$ 530.-	\$ 330.-	\$ 200.-	\$ 150.-		
Maxivoley						\$ 550.-

ARANCELES 2017 – CATEGORIA PROMOCIONAL

PASES DEFINITIVOS (únicamente entre Clubes de Categoría Promocional)	\$ 700.-
PASES DEFINITIVOS (provenientes de clubes de otras categorías)	\$ 1.200.-

El costo de un Pase Temporario será del 50% del importe de los Pases Definitivos, que correspondiese.

ARANCELES TICKETS

(Deberán abonarse antes del inicio de la competencia. Dichos aranceles rigen para todas las categorías, inclusive para la categoría Promocional)

Los aranceles federativos por tickets de Clubes, jugadores, entrenadores, árbitros y apuntadores son los siguientes, quedando a cargo de esta Federación el pago a la Federación del Voleibol Argentino.

	\$
Inscripción por Club, cuota año 2016 c/u	600.-
Jugadores , cuota año 2016 c/u	300.-
Entrenadores, cuota año 2016 c/u	500.-
Arbitros, cuota año 2016 c/u	500.-
Apuntadores, cuota año 2016 c/u	300.-
Jugadores de Beach Torneo Nacional c/u	200.-
Reinscripción de equipos por cada vez	500.-
Arancel por denuncia (Art. 14.3.3.)	650.-
Multa por no renovación ticket anual de apuntador (Art. 5.1.5)	500.-
Multa por no renovación ticket anual de jugador (Art. 7.1.10)	500.-
Multa por no renovación ticket entrenador (Art. 6.1.5)	500.-
Multa por ausencia a la Habilitación Técnica 2016	Cinco veces el valor del ticket anual (\$2.500, INCLUYE EL TICKET).-
Arancel Planillas de Juego	180.-
A cada afiliada se le entregarán sin cargo los talonarios necesarios para cubrir sus necesidades de los partidos que por fixture figuren como local. El resto que solicite deberá ser abonado según el presente arancel.	
Cobro de Entradas previa autorización de la F.M.V. (art. 12.1.1./5)	
Categorías Superiores hasta	70.-
Categorías Inferiores hasta	50.-
Duplicado de carnet	50.-

NOTA: Los aranceles serán mantenidos dentro de lo posible durante todo el año. En caso de aumentos desmedidos por procesos inflacionarios o en convenios colectivos, podrán ser incrementados en cualquier época del año.

Reintegro de gastos por viáticos a árbitros 2017

Categoría		1º Arbitro	2º Arbitro
División de Honor Caballeros		\$ 700	\$ 700
Primera Caballeros		\$ 550	\$ 550
Segunda Caballeros		\$ 480	\$ 480
Tercera Caballeros		\$ 480	
Promocional Caballeros por equipo *		\$ 520	
Maxivoley Caballeros		\$ 500	
Sub-21	"A" Caballeros	\$ 480	\$ 480
Sub-19	"A" Caballeros	\$ 275	\$ 275
Sub-17	"A" Caballeros	\$ 275	
Sub-15	"A" Caballeros	\$ 215	
Sub-21	"B" y "C" Caballeros	\$ 410	
Sub-19	"B" y "C" Caballeros	\$ 310	
Sub-17	"B" y "C" Caballeros	\$ 245	
Sub-15	"B" y "C" Caballeros	\$ 215	
Sub-21	"D" Caballeros	\$ 290	
Sub-19	"D" Caballeros	\$ 235	
Sub-17	"D" Caballeros	\$ 205	
Sub-15	"D" Caballeros	\$ 190	
Jueces de Línea Div Honor Caballeros		\$ 310	
División de Honor Damas		\$ 550	\$ 550
Primera Damas		\$ 480	\$ 480
Segunda Damas		\$ 400	
Tercera Damas		\$ 400	
Cuartas Damas		\$ 400	
Promocional Damas por equipo *		\$ 460	
Sub-21	"A" Damas	\$ 400	\$ 400
Sub-19	"A" Damas	\$ 310	
Sub-17	"A" Damas	\$ 260	
Sub-15	"A" Damas	\$ 215	
Sub-21	"B" y "C" Damas	\$ 375	
Sub-19	"B" y "C" Damas	\$ 300	
Sub-17	"B" y "C" Damas	\$ 245	
Sub-15	"B" y "C" Damas	\$ 215	
Sub-21	"D" y "E" Damas	\$ 260	
Sub-19	"D" y "E" Damas	\$ 230	
Sub-17	"D" y "E" Damas	\$ 200	
Sub-15	"D" y "E" Damas	\$ 190	
Jueces de Línea Div Honor Damas		\$ 250	
Sub 13 ambas ramas		\$ 190	
CEPACA por Partido		\$ 20	

* Los importes del Torneo Promocional incluyen arbitraje, apuntador y uso del gimnasio

SR. ROBERTO FRANCESCHI
SECRETARIO

SR. JUAN SARDO
PRESIDENTE